



cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022020-00203

Teniendo en cuenta el escrito de oposición a la diligencia de secuestro de bienes muebles adelantado con el Despacho Comisorio No. 055, presentado por la señora Angela Cristina Maldonado Rodríguez (archivo digital No. 033), se ordena que por secretaría se abra el correspondiente cuaderno incidental para su respectivo trámite.

Sin embargo, de lo anterior y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se INSTA a la memorialista para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecución de la presente providencia se sirva acreditar su calidad de abogada que la habilite para actuar en causa propia o en su defecto allegue memorial poder respectivo, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor cuantía.

De otro lado, se **REQUIERE POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** a la empresa secuestre **ABC JURIDICAS S.A.S.** para que proceda a rendir cuentas comprobadas de su administración, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del telegrama respectivo, so pena de compulsar copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, al tenor de lo normado en el artículo 50 del C.G.P. **OFICESE.**

Además de lo anterior, agréguese al expediente el Despacho comisorio N°. 056 que obra en la numeración 039, el cual se encuentra debidamente diligenciado, para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

Finalmente, de la solicitud de medidas cautelares obrante en archivo digital No. 037, la misma no será tenida en cuenta comoquiera que el memorialista no endilga la calidad de apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario